

DECRETO 1753 DE 2018

(septiembre 14)

D.O. 50.716, septiembre 14 de 2018

por el cual se hace una designación en el Servicio Exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), la Ley 17 de 1971 y el Decreto número 1067 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, aprobada mediante la Ley 17 de 1971, el Gobierno de Colombia puede decidir libremente el nombramiento de Cónsules Honorarios.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.3.2.1 del Decreto número 1067 de 2015, las funciones consulares honorarias podrán ser ejercidas por ciudadanos colombianos o extranjeros con disposición para actuar a favor de los intereses del Estado Colombiano y de sus nacionales y que la escogencia del Cónsul Honorario deberá recaer sobre personas que mantengan vínculos con Colombia o la comunidad colombiana, y que acrediten poseer las condiciones económicas y de idoneidad adecuadas para desempeñar honrosamente las funciones que se le asignen.

Que como candidato a ocupar el Cargo de Cónsul Honorario de Colombia en San Pedro Sula, la Embajada de Colombia en Tegucigalpa ha propuesto, por medio del memorando E.253/074 del 1° de octubre de 2015, al señor Claudio Andre Maalouf Kafie, ciudadano con nacionalidad Hondureña, quien actualmente se desempeña como Vicepresidente Ejecutivo

de la Corporación Lady Lee, demostrando su trayectoria en el área de negocios además su experiencia en el desarrollo del comercio exterior, y quien ha presentado la documentación necesaria para acreditar que cumple con los requisitos establecidos por el Decreto número 1067 de 2015.

Que mediante el memorando I-GAUG-16-013919 del 7 de junio de 2016, el Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares solicitó a la Dirección de América, su concepto favorable para el nombramiento del señor Claudio Andre Maalouf Kafie y que posteriormente esa Dirección acogió positivamente la postulación, por medio del memorando I-GALC-16- 021261 del 1° de septiembre de 2016, así mismo, con Nota Verbal número 019-DGAC-2018 del 13 de agosto de 2018, el Congreso Nacional de Tegucigalpa, confirma el beneplácito al nombramiento.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Designase al señor Claudio Andre Maalouf Kafie como Cónsul Honorario de Colombia en San Pedro Sula con circunscripción en los Departamentos de Copán, Santa Bárbara, Cortés, Atlántida, Yoro, Colón y Gracias a Dios.

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 14 de septiembre de 2018.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Carlos Holmes Trujillo García.